



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

PARTICIPACIÓN EN VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO 2025- 2026	
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS "SINANDO KALÍ"
URL	ROMIPEN, LA ESCUELA POR JEKHIPE: ESPACIO PARA CRECER EN IGUALDAD

DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO OFERTADO
VOLUNTARIADO EN EDUCACIÓN
ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Actividades a realizar por los voluntarios y voluntarias de la Universidad de Jaén Las personas voluntarias universitarias desarrollarán su labor dentro de un marco de intervención socioeducativa, coordinado por profesionales del equipo técnico del programa. Las actividades se llevarán a cabo en colaboración con centros educativos, asociaciones gitanas y otros recursos comunitarios. Entre las principales tareas destacan: 1. Apoyo escolar individualizado o en pequeño grupo Acompañamiento a menores y adolescentes gitanos en la realización de tareas escolares, preparación de exámenes y adquisición de hábitos de estudio. Refuerzo en áreas específicas (lengua, matemáticas, etc.) según las necesidades del alumnado. Estimulación del pensamiento crítico, la autonomía y la autoestima del alumnado. 2. Dinamización de actividades socioeducativas Participación en talleres de habilidades sociales, educación emocional, expresión artística o competencias digitales. Apoyo en actividades lúdicas con fines educativos que promuevan la inclusión, la participación y la convivencia. 3. Acompañamiento en el proceso de integración escolar Refuerzo del vínculo entre el alumnado gitano y el entorno educativo. Mediación informal para facilitar la comunicación entre familias y centros escolares, bajo la supervisión del equipo profesional. 4. Participación en sesiones formativas y de seguimiento Asistencia a sesiones de formación inicial y continua en intervención socioeducativa con población gitana, diversidad cultural, competencias del voluntariado y trabajo en red. Participación en reuniones periódicas de evaluación y seguimiento de los casos y actividades desarrolladas. 5. Colaboración en campañas de sensibilización Apoyo en acciones puntuales de difusión y sensibilización en la comunidad universitaria sobre la realidad educativa de la población gitana y la importancia del voluntariado social.
FINES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO
Fines del programa El programa de voluntariado "Voluntariado en educación, con población gitana" tiene como finalidad principal promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo de la población gitana, mediante el acompañamiento y apoyo socioeducativo a menores, adolescentes y familias, contribuyendo a la reducción del abandono escolar temprano, el absentismo y las desigualdades estructurales que afectan a esta comunidad. Asimismo, se persigue fomentar la participación activa de la ciudadanía a través del voluntariado social, sensibilizando sobre la diversidad cultural y promoviendo una convivencia intercultural basada en el respeto, la equidad y la justicia social. Objetivos generales Favorecer la inclusión socioeducativa de niños, niñas y adolescentes de etnia gitana mediante acciones de acompañamiento, refuerzo educativo y mediación con las familias. Impulsar la participación de personas voluntarias en procesos de apoyo educativo con enfoque intercultural, dotándolas de herramientas para una intervención respetuosa y transformadora. Contribuir a la sensibilización y



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

transformación social en relación con los estereotipos y prejuicios hacia la comunidad gitana, promoviendo una sociedad más equitativa y cohesionada. Objetivos específicos Apoyar el seguimiento y la realización de tareas escolares a menores de origen gitano, fomentando hábitos de estudio y autonomía personal. Establecer espacios de referencia positiva entre voluntariado y alumnado gitano, promoviendo el refuerzo de la autoestima, la motivación y el sentimiento de pertenencia al entorno educativo. Acompañar a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, fomentando su implicación y coordinación con los centros educativos. Formar y acompañar a las personas voluntarias en aspectos clave como la diversidad cultural, la intervención socioeducativa, la comunicación con menores y el trabajo en red. Crear sinergias con centros educativos, recursos sociales y asociaciones gitanas para maximizar el impacto de la intervención. Generar espacios de reflexión crítica y participación comunitaria que visibilicen las potencialidades y desafíos de la población gitana en el ámbito educativo.

Plazas ofertadas	Entre 5 y 10 personas voluntarias universitarias.
Receptores art. 11.4 y 5 de la Ley 4/2018¹	No
Lugar donde se llevará a cabo el voluntariado	
Jaén	

VOLUNTARIOS/AS

Perfil preferente	

AGENDA

Cuatrimstre/curso	1 Cuatrimestre 2025/2026
Horario	9.30h a 13.30h
Inicio	1/10/2025
Finalización	31/12/2025
Distribución horaria	
Flexible, se adapta a la persona voluntaria. 9.30h a 13.30h	

¹Ley 4/2018. Art. 11.-4. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo. La entidad de voluntariado, en uso de su derecho a seleccionar en el acceso o supervisar el ejercicio de la acción voluntaria, exigirá a las personas que participen en dichos programas como voluntarias, para incorporarse a la entidad o seguir ejerciendo la actividad, una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. Art. 11.- 5. Será requisito, para tener la condición de personas voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1110/2015**, de 11 de diciembre.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

Inscríbete aquí: